



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2015-00315-00

Antecede consignación realizada por WBALDO GONZALEZ GONZALEZ, por valor el \$5000.000 y así también acreditado con la consulta del depósito judicial con número 409600000023733.

Téngase en cuenta que el antes mencionado, interpuso incidente de nulidad y en audiencia llevada a cabo el 1 de septiembre de 2021 se aceptó el desistimiento del incidente y fue condenado en costas por valor de \$500.000; siendo ahora consignado dicho valor a favor del proceso y en consecuencia se ordenará su pago a la demandante NAYIBE SEMANATE QUEVEDO.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. ENTREGAR o PAGAR el depósito judicial antes mencionado, por valor de \$500.000 a favor de la demandante NAYIBE SEMANATE QUEVEDO, por concepto de costas al que fue condenado el incidentante WBALDO GONZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOBAR ESCOBAR

Juez

PM

(2)

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de NOVIEMBRE 23 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria.

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES